



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012

VISTO la Resolución N° 90/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Ivan Mirko KLINEC, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 90/2012 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

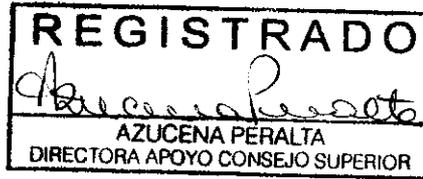
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 90/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica, sin tener aprobadas sus correlativas Tecnología y



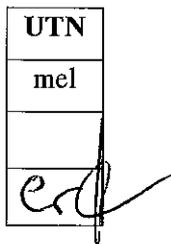
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Ensayos de Materiales Eléctricos e Inglés II, al alumno Ivan Mirko KLINEC, Legajo N° 29484, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1280/2012



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior